



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°8119 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2013, ÁMBITO REGIONAL.



EXENTA N° 13.08.2015* 1610

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 8119, su Resolución Exenta aprobatoria número 605 de 27 de Marzo de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Formación e Investigación, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 8119, cuyo responsable correspondía a Asesoría y Gestión Cultural Quinta Rueda Limitada, Rol Único Tributario: 76.098.055-2

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en las Resoluciones Exentas N° 3359, 3361, 3360, 3362, 3363, 3358, 3364, 3365, del 09 de Agosto de 2012, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de Formación e Investigación, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2013

N°	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	8119	"Taller de Mediación para Mediadores Culturales"	Asesoría y Gestión Cultural Quinta Rueda Limitada	76.098.055-2	N°466 23 de Julio de 2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR
\$6.455.997	\$6.455.997	\$6.346.152	\$109.845	\$6.455.997	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a

objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

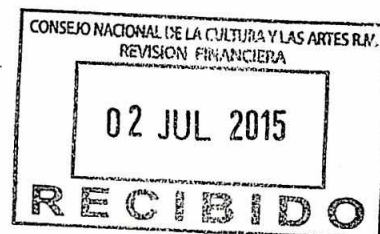
Distribución:

- Dirección Regional Metropolitano, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto: Sra. María José Leimatre Mujica
Representante legal
Asesoría y Gestión Cultural Quinta Rueda Limitada
California N° 2382 Depto. 6
Santiago

María Angelica Cervera Golzio

De: Soledad Rivas Charme
Enviado el: martes, 30 de junio de 2015 11:24
Para: María Angelica Cervera Golzio
Asunto: RV: Comprobante transferencia proyecto folio 8119

Angelita.
Imprimir por favor este depósito.
Gracias,
Sole



Soledad Rivas Charme
Supervisora de Proyectos
Área Fondos de Fomento
Región Metropolitana

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes | Gobierno de Chile
+56226189008 / Ahumada 11 piso 9º
Facebook.com/CulturaRM - Twitter @CulturaRM
www.cultura.gob.cl

De: mjlemaitrem@gmail.com [<mailto:mjlemaitrem@gmail.com>]
Enviado el: martes, 30 de junio de 2015 12:13
Para: Soledad Rivas Charme
Asunto: Comprobante transferencia proyecto folio 8119

Sole, adjunto comprobante de depósito del proyecto folio 8119.
Quedo a las espera entonces de comprobante que da por finalizado y cerrado el proyecto.
Saludos y gracias!
María José Lemaitre

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: mensajes@santander.cl
Fecha: 30 de junio de 2015 11:04:59 GMT-04:00
Para: MJLEMAITREM@GMAIL.COM
Asunto: Transferencia de fondos



Aviso de Transferencia de fondos 30 / 06 / 2015
Estimado MARIA JOSE LEMAITRE MUJICA:
Te enviamos el detalle de la transferencia que acabas de hacer.

Monto de transferencia: 109.845.-

ORIGEN

Tipo de cuenta : Cuenta Corriente
Cuenta N° : 0-000-05-37613-0
Rut : 15.384.322-8
Nombre : MARIA JOSE LEMAITRE
: MUJICA

DESTINO

Banco : Banco Estado
Tipo de cuenta : Cuenta Corriente
Cuenta N° : 30109000023
Rut : 61.978.780-3
Nombre : CONSEJO NACIONAL DE LA
: CULTURA Y LAS AR
Mail :
Comentario :

Si tienes cualquier duda, sólo llama a
VOX (600) 320 3000

**Nota: Este e-mail es generado de manera automatica, por
favor no responda a este mensaje. Asimismo, se han
omitido acentos para evitar problemas de compatibilidad.**

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en
www.sbif.cl.